



La Comisión informa extensión de plazo para presentación de estados financieros anuales

Las entidades supervisadas tendrán 15 días adicionales al plazo original, de marzo de este año, para remitir a la CMF sus resultados auditados del ejercicio anterior.

24 de marzo de 2020.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa una extensión de 15 días adicionales (corridos) en el plazo de presentación de la información financiera anual auditada de 2019 que las entidades supervisadas deben divulgar y remitir a la CMF en marzo de este año.

Esto con el objetivo de entregar mayor flexibilidad al sistema financiero en el contexto del impacto provocado por la pandemia global de coronavirus Covid-19.

Corresponderá al directorio o administrador de cada entidad fiscalizada evaluar las circunstancias particulares que afectan a su personal o empresa de auditoría externa y difundir y remitir a esta Comisión, tan pronto como sea posible, la referida información.

En caso que de dicha evaluación se concluyera que la entidad se verá imposibilitada de cumplir dentro del nuevo plazo otorgado, deberá comunicar ese hecho a la brevedad a esta Comisión informando las circunstancias que lo llevan a esa conclusión.

Para acceder al detalle de la normativa, los interesados pueden ingresar en el sitio web de la [Comisión](#).